

## **INFORME DEL COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de  
**IMDISVAL S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el estado de situación financiera de **IMDISVAL S.A.** al 31 de Diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley Compañías y la Resolución que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Como parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de **IMDISVAL S.A.**, y sus administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Si los estados financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **IMDISVAL S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.
  4. La Compañía fue constituida en Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 2003. Durante el 2019, la actividad económica representó principalmente la comercialización al por mayor de artículos de ferretería y afines.

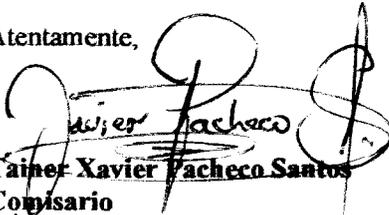
Los asuntos relevantes sobre los estados financieros del 2019 son:

- El estado de resultado integral del 2019, reflejan ingresos totales por US\$ 1,945,558.35; y una ganancia neta de US\$ 40,806.84.
  - El estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, refleja activos totales por US\$ 1,336,945.94, pasivos totales por US\$ 961,932.53, y patrimonio total por US\$ 375,013.41.
5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas, excepto por los siguientes asuntos importantes incluidos en el informe de los auditores externos del año 2019, como sigue:
- a) *Al 31 de diciembre del 2019, los inventarios incluyen mercaderías en bodegas por US\$ 772,539.41, los cuales son controlados mediante un Sistema informático de control permanente de sus ingresos y salidas. La Compañía no ha efectuado un recuento físico de tales inventarios.*
  - b) *Al 31 de diciembre del 2019, los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar incluyen proveedores locales por US\$ 566,508.63 provenientes de los procesos de compras de bienes y servicios. Los registros auxiliares disponibles en la Compañía se encuentran en proceso de conciliación y depuración de tales saldos por pagar.*
  - c) *Al 31 de diciembre del 2019, las obligaciones por beneficios definidos por US\$ 14,875.00 representan las provisiones para jubilación patronal y bonificación por desahucio realizadas en años anteriores. De acuerdo con lo indicado en las normas contables, la Compañía debe estimar y provisionar en sus registros contables dichos beneficios definidos, en la medida en que se devengan tales obligaciones, las cuales deben sustentarse con estudios actuariales realizados por peritos calificados.*
6. El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del Coronavirus como pandemia mundial, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas. El 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud Pública (MSP) declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población. El 17 de marzo del 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de Pandemia del COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador. Entre estas medidas tenemos: la restricción de movilidad a nivel nacional, con ciertas excepciones; aislamiento obligatorio de las personas; suspensión de la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados del sector público y privado, acogiéndose al teletrabajo en los casos aplicables. Dichas declaratorias, tendrán un plazo de 60 días, pudiendo extenderse en caso de ser necesario. Estas restricciones generan que las operaciones de las

empresas en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha. Al 3 de julio del 2020, la Compañía reinició parcialmente sus actividades, en base a los lineamientos gubernamentales de semaforización, y se encuentra en proceso de evaluar los efectos económicos sobre sus estados financieros durante el periodo de paralización de sus operaciones.

7. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de revocación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Atentamente,



Tainer Xavier Pacheco Santos  
Comisario

3 de Julio del 2020